

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 1422/2015

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE FREYRE, SANCIONA CON
FUERZA DE:
ORDENANZA**

Artículo 1º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a vender *-en forma directa-* el automotor marca FORD, tipo PICK UP, modelo F-100 D/1987, DOMINIO UKG305, motor marca FORD, número de motor: PA4525878, chasis marca FORD, número de motor: KB8LHS-14424, de propiedad de la Municipalidad de Freyre, en el estado de desuso y fuera de funcionamiento en que se encuentra, en la suma de pesos Ocho mil (\$. 8.000.00), a efectuarse en un pago único y total, de contado, al momento de la firma del respectivo contrato de compraventa.....

Artículo 2º: PROCEDASE a formalizar la venta del relacionado automotor a favor del proponente señor FERNANDO JAVIER VITTORE, D.N.I. 27.169.915, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, con domicilio real en calle Suipacha esquina Mendoza s/n de esta localidad de Freyre, CUIT 20-27169915-9, en el estado de desuso y fuera de funcionamiento en que se encuentra, en la suma de pesos Ocho mil (\$. 8.000.00), en los términos y condiciones detallados en el artículo 1º precedente.....

Artículo 3º: AUTORIZASE al Señor Intendente Municipal a suscribir toda la documentación pública y privada que fuere necesaria y suficiente a los fines de perfeccionar la transferencia de dominio del automotor relacionado en el artículo 1º precedente, a favor del mencionado adquirente, con costos a su exclusivo cargo (100%).....

Artículo 4º: AUTORIZASE a la Dirección de Recursos Públicos y Finanzas a formalizar la baja del Inventario Municipal del automotor relacionado en el artículo 1º precedente, que se identifica bajo el Número: 16-03-0301-0008.....

Artículo 5º: IMPÚTESE el precio de venta obtenido a la Partida 1.02.03.01.01.03 *-Medios de Transporte-* del Presupuesto de Recursos y Gastos vigente.....

Artículo 6°: COMUNÍQUESE al Tribunal de Cuentas Municipal a sus efectos.-----

Artículo 7°: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.-----

SANCIONADA: En Freyre, a los diecisiete días del mes de Septiembre de dos mil quince.-----

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 264/2015 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha dieciocho de Septiembre de dos mil quince.-----